

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500040294 Beneficiario: 9017133723 CORP. NAC. PARA EL DES. COLOMBIANO Contrato: 16614 CONTR	Fecha de Contabilización: 31.10.2025 Estado Liberación: Contabilizado Página: 1 de 1 Elaboro: Luis Fernando Saldaña Grimaldo
Descripción PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2.025 OBJETO: CONTRATAR PREST. SERV. PROF./APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ARAS DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESEMPEÑO AFIANZANDO EL SENTIDO DE PERTENENCIA AL DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPTO ADTIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - Y EL LIDERAZGO CON EL FIN DE MANTENER LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI43-102390 FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPTO ADTIVO HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPTO VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2.025	
Item 1 Apropiación: 1147/121000/2320202008/4344001020010000/PI43-102390/1/1/01/05 DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Saneamiento Fiscal y Fina/ Valor: 399.988.713 COP Elemento PEP: PI43-102390/1/1/01/05 Mejora de los elementos empleados para e CDP Asociados: 3500010384 Programación PAC OCT: 399.988.713	
Importe total: La suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS Valor: 399.988.713 COP	

Ordenador del Gasto:
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C. 66.838.266

Aprobado Por:
LUCERO COLLAZOS JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GE(E)
C.C. 29.939.964

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4800002284	Fecha de Contabilización:	10.12.2025
Beneficiario:	8903091529 INNOVATECH E.I.C.E	Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	16613-1 OTRS	Página:	1 de 1
		Elaboro:	Luis Fernando Saldañaga Grimaldo

Descripción

1.120-17.17-16613-1 OTRSI 9/DC/25 A CONTR. 1.120-17.17-16613 30/OC/25
OBJETO: CONTR.PREST.SERV.PROF.ESPEC. IMPR/PUBLIC.ORDENANZAS, DECRETOS/
ACTOS ADTIVOS Y/O DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA DEPTO VALLE - DEPTO
ADTIVO HACIENDA Y FIN.PÚB.- Y DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE
PROMULGACIÓN CULTURA/EDUCACIÓN TRIBUTARIA-FISCAL, MEDIANTE SOCIALIZAC. Y
TRANSMISIÓN INFORMACIÓN OFICIAL Y CONTENIDOS PEDAGÓGICOS (GRÁFICOS Y
AUDIOVISUALES) CON PROPÓSITO FUNDAMENT.FOMENTAR CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO
DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DEL DEPTO DEL
VALLE DEL CAUCA. SE ADICIONA VALOR
PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2.026

Item 1

Apropiación: 121000/1147/2120202008/4/99999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE
HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Servicios prestados a las empresas y servicios de/VIGENCIA FUTURA/GENERIC
FUNCIONAMIENTO

Valor: 400.000.000 COP

CDP Asociados:

6400001224

Programación PAC

DIC: 400.000.000

Importe total: La suma de CUATROCIENTOSMILLONES PESOS

Valor: 400.000.000 COP

Ordenador del Gasto:

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

C.C. 66.838.266

Aprobado Por:

JAVIER JARAMILLO GIRALDO

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APROPRIACIÓN

C.C. 1 116 250.763



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3500010384
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 15.10.2025
Página 1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA A TRAVÉS DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ARAS DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DESEMPEÑO, AFIANZANDO EL SENTIDO DE PERTENENCIA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- Y EL LIDERAZGO, CON EL FIN DE MANTENER LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI43-102390 DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA *

Item: 1 Valor: 400.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102390/1/1/01/05: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/Mejora de los elemen

Proyecto: PI43-102390 FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI43-102390/1/1/01/05

Mejora de los elementos empleados para el desarrollo del Sistema de Gestión del DAHFP bajo el marco de la norma ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015..

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052285

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSMILLONES DE PESOS
Valor: 400.000.000 COP

Solicitado por:
MARIA VICTORIA MACHADO
ANAYA

Katherine H
Elaborado por:
Katherine Hoyos Arce

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

Jessica Hentra Cardona

16/10/2025

11:49 am



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010458	Fecha de Contab.	04.12.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR EN VALOR \$200.000.000 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1.120-17.17-16614 DE OCTUBRE 30/2025, QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ARAS DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESEMPEÑO, AFIANZANDO EL SENTIDO DE PERTENENCIA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- Y EL LIDERAZGO, CON EL FIN DE MANTENER LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI43-102390 DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL

Item: 1 Valor: 200.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102390/1/1/01/05: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/Mejora de los elemen

Proyecto: PI43-102390 FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI43-102390/1/1/01/05

Mejora de los elementos empleados para el desarrollo del Sistema de Gestión del DAHFP bajo el marco de la norma ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015..

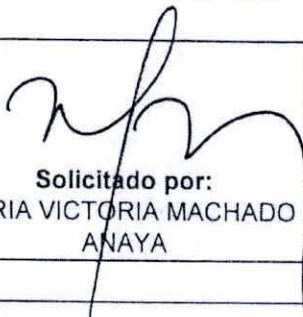
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

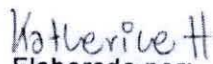
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052285

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

Valor: 200.000.000 COP


Solicitado por:
MARIA VICTORIA MACHADO
ANAYA


Elaborado por:
Katherine Hoyos Arce


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



CORPORACION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO COLOMBIANO
NIT 901.713.372-3
CL 24 51 40 TO B P 2 OF 216
Tel: (602) 3116820254
Bogotá - Colombia
gestion.administrativa@corponadecol.co



Factura electrónica de venta
No. FECN 130

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	Teléfono	(601) 0000000
Dirección	CL 10 CR 6 Y 8 P3 ED SAN FRANCISCO	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2025, 09:13
Expedición	15/12/2025, 17:51
Vencimiento	26/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	2 PAGO AL CONTRATO 17.1.12017-16614 FORTALECER LAS HABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ARAS DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESEMPEÑO AFIANZANDO EL SENTIDO DE PERTENENCIA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - Y EL LIDERAZGO, CON EL FIN DE MANTENER LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015	1.00	181,532,194.12	34,491,116.88	216,023,311.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Doscientos dieciséis millones veintitres mil trescientos once pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por

\$ 216,023,311.00

Observaciones:

Total Bruto	181,532,194.12
IVA 19%	34,491,116.88
Total a Pagar	216,023,311.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764099084335 aprobado en 20250924 prefijo FECN desde el número 108 al 500 Vigencia: 12 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa
CUFE: be91903df014fb7a668345a292dab9e7031e18d22bca2fabd1745976c189006743dc969b45eb37530468ba6aa3d713c7

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos: Sigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141221752699



(415)7707212489984(8020) 000014122175269 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 1 3 3 7 2

3

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORPONADECOL

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 51 40 TO B P 2 OF 216

42. Correo electrónico

gestion.administrativa@corponadecol.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 6 3 5 8 1 5 5

45. Teléfono 2

6 0 2 3 7 3 3 3 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 6 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 5 1 0

Actividad secundaria

48. Código

4 3 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 1 1 0 1

Otras actividades

50. Código

8 2 3 0 7 3 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad.

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ OLAVE YUDY

985. Cargo Representante legal Certificado

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2 4. Número de formulario 141221752699		
			 (415)7707212489984(8020) 000014122175269 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 3 3 7 2		3	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
3		☐		☐	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
☐		☐		☐	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
☐		☐		☐	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 1	0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0 0 5			
73. Fecha	2 0 2 3 0 4 2 0	2 0 2 5 0 6 1 7		83. Nacional público 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría				84. Nacional privado 0 . 0 %	
75. Entidad de registro	0 3	0 3			
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 5	2 0 2 5 0 7 0 3			
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 6 2 6 4 8	S 0 0 6 2 6 4 8		85. Extranjero 0 %	
78. Departamento	1 1	1 1		86. Extranjero público 0 . 0 %	
79. Ciudad/Municipio	4	4		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Vigencia					
80. Desde	2 0 2 3 0 4 2 0				
81. Hasta	2 1 2 3 0 4 2 0				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Alcaldía					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 2 5 0 9 1 5			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
☐					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		96. DV.
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221752699



(415)7707212489984(8020) 000014122175269 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 1 3 3 7 2 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 0 1 0 0 4 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	OLAVE	YUDY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

1. 1942-1943

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221752699



(415)7707212489984(8020) 000014122175269 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 1 3 3 7 2 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 5 9 9 1 4 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GRISALES	116. Segundo apellido ARANA	117. Primer nombre NEYL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 4 0 3 7 9 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido URIBE	116. Segundo apellido NAVARRO	117. Primer nombre EUSEBIO	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 7 0 1 0 0 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido OLAVE	117. Primer nombre YUDY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221752699



(415)7707212489984(8020) 000014122175269 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 1 3 3 7 2

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 6 6 8 3 7 6 5 7	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 2 8 0 0 2 T
	128. Primer apellido LOPEZ	129. Segundo apellido PEPICANO	130. Primer nombre MILDRED	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 6 1 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 3 1 6 5 8 4 3 7	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 1 7 0 4 7 7 T
	152. Primer apellido RAMIREZ	153. Segundo apellido REYES	154. Primer nombre ANA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 1 0 1			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 6 de 6 Hoja 6 141221752699	
				(415)7707212489984(8020) 000014122175269 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 1 3 3 7 2		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Actividades de apoyo a la educación		8 5 6 0	
162. Nombre del establecimiento CORPONADECOL CALI					
163. Departamento Valle del Cauca 7 6		164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1			
165. Dirección CL 4 OESTE 27 17					
166. Número de matrícula mercantil 1 2 2 9 0 8 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 8 1 4			
168. Teléfono 3 2 3 6 3 5 8 1 5 5		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 11:46:34
Recibo No. AB25803614
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580361446C3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO
Sigla: CORPONADECOL
Nit: 901713372 3 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0062648
Fecha de Inscripción: 15 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 51 40 Torre B Piso 2
Oficina 216
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gestion.administrativa@corponadecol.co
Teléfono comercial 1: 3236358155
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 4 Oeste 27 17.
Municipio: Cali (Valle Del Cauca)
Correo electrónico de notificación: gestion.administrativa@corponadecol.co
Teléfono para notificación 1: 3236358155
Teléfono para notificación 2: 6023733345
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 11:46:34

Recibo No. AB25803614

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580361446C3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de abril de 2023 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023, con el No. 00366056 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO. Sigla(s): CORPONADECOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de abril de 2123.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento y desarrollo del sistema educativo y CTi colombiano y ejecutara su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico. En cumplimiento de este objeto, serán objetivos de la CORPORACIÓN los siguientes: 1. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 11:46:34

Recibo No. AB25803614

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580361446C3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de la CORPORACIÓN. 2. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios. 3. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad. 4. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo atinente a los proyectos estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras. 5. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física. 6. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos y servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la transferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacionales. 7. Contribuir a la formación del conocimiento para la mejora del proceso de aprendizaje, a través de métodos colaborativos, laboratorios, con estrategias metodológicas que mejoren el sistema de conectividad, infraestructura y equipamiento. 8. Crear plataformas de soporte para enseñanza presencial y no presencial como desarrollo de software, proyectos I+D+i, Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA), Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), proyectos e-learning, soluciones web y tecnologías aplicadas para la gestión del conocimiento en educación, investigación, medio ambiente, cultura y arte, así como el equipamiento requerido por los laboratorios de educación tecnológica, pizarras interactivas, aulas digitales, entornos educativos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 11:46:34

Recibo No. AB25803614

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580361446C3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresariales, laboratorios de idiomas y aprendizaje de idiomas con software multimedia, procesos de virtualización de la educación y seguridad de contenidos tecnológicos, desarrollo de programas y plataformas de aceleración. 9. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción, desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda de interés social o vivienda de interés prioritario o de cualquier otro tipo. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos, así como su respectivo mantenimiento, adecuación, limpieza y demás actividades accesorias o conexas. Montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, a gas, para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura, etc. Montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo dentro de las que se encuentran la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. Enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o acordar con ellos cualquier tipo de transacción. Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 10. Asesorar, implementar y desarrollar productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como desarrollar objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos. 11. Asesorar e implementar la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos, aplicaciones tecnológicas y desarrollo de arquitectura de software. Implementar y ejecutar planes estratégicos de tecnologías de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 11:46:34

Recibo No. AB25803614

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580361446C3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas, así como todo lo relacionado con servicios para: Software de bases de datos, instalación, actualización, alquiler, desarrollo, creación y mantenimiento. Software y/o programas para el procesamiento, gestión y/o de importación de datos, creación, diseño, instalación, actualización, mantenimiento y su alquiler. Desarrollo, actualización, puesta en marcha y/o creación de sistemas, software o programas de almacenamiento electrónico de datos, alojamiento de bases de datos, información, datos, archivos y aplicaciones informáticas de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos. Alquiler de hardware y ordenadores para el procesamiento de datos y alquiler de servidores de bases de datos a terceros. Análisis de datos técnicos y/o compresión de datos para el almacenamiento electrónico. Consultoría en programas de bases de datos informáticos y recuperación. Diseño y desarrollo de sistemas, programas y/o software de seguridad de datos, recuperación, conversión de información electrónica o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico o conversión de datos o de información de programas informáticos. Diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos. Creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos. Desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar y/o procesar, realizar ensayos, análisis y supervisión de datos de telecomunicaciones y navegación, así como de transmisión. Diseño, desarrollo, actualización, mantenimiento de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos, diccionarios, bases de traducción electrónica de idiomas y procesamiento de textos. Diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia diferentes protocolos. Procesamiento de datos y control de procesos, encriptación y descodificación de datos. Escritura de programas de procesamiento de datos, extracción de datos, gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]. Investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet, puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos. Servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos, cifrado de datos, custodia externa de datos, conexos o relativos al almacenamiento electrónico de datos. Servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos y/o vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos. servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 11:46:34

Recibo No. AB25803614

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580361446C3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficina virtual y asesoría para su implementación integral. Servicios y productos de certificado digital en formato token físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos de emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PADES, PADES-To PADES-LTV, u otros para integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, configuración de políticas (combinación de funcionalidades), administración de firmantes a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y diferentes permisos de acceso para los usuarios del servicio web. Emisión de certificados para firma centralizada, soluciones de software en certificación digital con funcionalidades de firma electrónica, verificación de firma y estampado cronológico sobre un mensaje de datos, clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada, verificación de huella dactilar por medios electrónicos, certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL y u otros protocolos autorizados de seguridad. Digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos asociados que aportan carácter jurídico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como firma digital, estampado cronológico, encriptación de datos y factura electrónica certificada. 12. Productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como blockchain, bigdata, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), simuladores y demás procesos de transformación digital. 13. Productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como blockchain, bigdata, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), simuladores y demás procesos de transformación digital. 14. Proveer redes y/o servicios de telecomunicaciones. 15. Análisis, desarrollo, implementación y soporte de plataformas de smart cities interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y todo dispositivo tecnológico relacionado con el concepto de smart cities con sus respectivos elementos de hardware,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 11:46:34

Recibo No. AB25803614

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580361446C3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como big data, machine learning, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores, tecnologías móviles, tecnología de visualización 3D, plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte, sistema de recaudo electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera, así como la prestación de servicios de plataformas, aplicaciones u otras tecnologías que impliquen el uso de inteligencia artificial. 16. Realización de trabajos, estudios, consultorias y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 17. Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios. 18. Realizar estudios marinos, submarinos, del suelo y del subsuelo, del espectro electromagnético y/o el espacio. 19. Biodiversidad y conservación ambiental productiva, gestión, sostenible de recursos y servicios ambientales y energías renovables. 20. Promover, crear, desarrollar y ejecutar, planes enfocados en la repoblación arbórea, reforestación, repoblación coralina, conservación de flora y fauna, repoblación de manglares, manejo, protección y recuperación de humedales. adaptación y mitigación al cambio climático, cumplimiento a objetivos de desarrollo sostenible, huertas urbanas, captura de carbono, economía circular, servicios ecosistémicos. manejo de residuos, barrido y mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, edificios, mantenimiento de cuencas hidrográficas, reforestación, mantenimiento de rondas de ríos, caños, cañadas y proyectos de mejoramiento ambiental de entornos. mantenimiento y adecuación de sumideros y demás actividades que requieran las redes de acueducto y alcantarillado. 21. Agroindustria y agronegocios bajo un enfoque de agregación de valor, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental. 22. Prestar servicios integrales de gestión documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos. Proveer software de gestión documental y desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papeles tanto de las entidades públicas como del sector privado. Preservación digital: Producción, gestión y trámite, organización, transferencia y disposición de documentos, capacitación y entrenamiento de la preservación digital certificada, desarrollo e

67.010.041
HERNANDEZ OLAVE

YUDY

Jefferson

804945



FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1977

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

 O_+

CS. RH

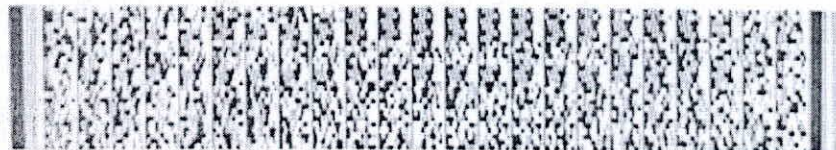
F

SEXO

14-AGO-1996 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRAR GENERAL
MERNAN PENAGS GRADIS



Accession: 10001819789 F 0067010041 20250805

0146863827A 1

851613000-1

 Corponadecol	OFICIO	Código: FT-OFC-002
		Versión: 002
		Fecha: 07/01/2025
		Página: 1 de 4

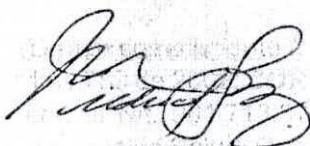
LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO
COLOMBIANO

NIT 901.713.372-3

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 828 de 2003 que modifica el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **CORPORACION PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO**, identificada con el Nit. 901.713.372-3 efectuó la presentación y cancelación total de los Aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha. En concordancia con la Ley 1607 de 2012 y su Reglamentario Decreto 0862 de 2013. De igual forma a la fecha se encuentra a paz y salvo con los aportes ya mencionados y el pago de salarios.

Se firma en Bogotá, a los (4) días del mes de diciembre de 2025



MILDRED LOPEZ P
CC 66.837.657
Revisor Fiscal
TP -128002-T

Sede Bogotá: Carrera 20 # 34 - 31 Int. 3
Sede Santiago de Cali: Calle 4 Oeste # 27 - 17
Teléfono: 6023733345 - 3116820254
Correo: gestion.administrativa@corponadecol.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1174516A5A98ZF22

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILDRED LOPEZ PEPICANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66837657 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 128002-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 Corponadecol	OFICIO	Código: FT-OFC-002
		Versión: 002
		Fecha: 07/01/2025
		Página: 2 de 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.837.657**

LOPEZ PEPICANO

APELLIDOS
MILDRED

NOMBRES

Mildred López P.
 FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1972**

CALI
 (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1990 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A-3100150-00052182-F-0066837657-20080817 0002321996A 1 2840006620

Sede Bogotá: Carrera 20 # 34 - 31 Int. 3
 Sede Santiago de Cali: Calle 4 Oeste # 27 - 17
 Teléfono: 6023733345 - 3116820254
 Correo: gestion.administrativa@corponadecol.co



Corponadecol

OFICIO

Código: FT-OFC-002

Versión: 002

Fecha: 07/01/2025

Página: 3 de 4

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128002-T

MILDRED
LOPEZ REPICANO
C.C. 66837657

RESOLUCION INSCRIPCION 259 FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 115622

FIRMA DEL TITULAR 49311

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

LOSFORMES S.A. 1066 09/2008

Sede Bogotá: Carrera 20 # 34 - 31 Int. 3
Sede Santiago de Cali: Calle 4 Oeste # 27 - 17
Teléfono: 6023733345 - 3116820254
Correo: gestion.administrativa@corponadecol.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																														
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																						
NIT 901713372	3	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 20 34 31 IN 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3168758585	No																						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																														
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago																							
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora		Valor																			
2025-10	2025-11	1946532960	9495102771	E	2025/11/20	2025/11/24	BANCOLOMBIA		4		\$4,182,800																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	rt	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: 002 (4 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: CALI (4 Afiliados)																														
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)																														
1	CC 1060416882	ARBOLEDA LUCUMI LUZ ANYELI																		23030	30	ESSC62	30	CCF57	30	14-11	30	0.522%	30	No
2	CC 67010041	HERNANDEZ OLAVE YUDY																		23020	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	0.522%	30	No
3	CC 94482185	MURIEL SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO																		25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-11	30	0.522%	30	No
4	CC 31658437	RAMIREZ REYES ANA MILENA																		23030	30	EPS002	30	CCF57	30	14-11	30	0.522%	30	No
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	rt	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: 003 (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: OPERATIVO (1 Afiliados)																														
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																														
5	CC 1053790952	ESPINOSA QUIRTERO CARLOS ARTURO																		23020	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	No
Total Afiliados(5)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901713372	3	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 20 34 31 IN 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3168758585	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1946532960	9495102771	E	2025/11/20	2025/11/24	BANCOLOMBIA	\$4,182,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,687,600	\$4,300	\$0	\$1,691,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$600	\$0	\$228,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$627,800	\$1,600	\$0	\$629,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$832,000	\$2,100	\$0	\$834,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$216,200	\$600	\$0	\$216,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$216,200	\$600	\$0	\$216,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$422,000	\$1,100	\$0	\$423,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	\$422,000	\$1,100	\$0	\$423,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$1,318,500	\$3,500	\$0	\$1,322,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$178,000	\$500	\$0	\$178,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$312,500	\$800	\$0	\$313,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$337,500	\$900	\$0	\$338,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$490,500	\$1,300	\$0	\$491,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$316,600	\$800	\$0	\$317,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	\$316,600	\$800	\$0	\$317,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$211,000	\$600	\$0	\$211,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	\$211,000	\$600	\$0	\$211,600
TOTAL				5	\$4,171,900	\$10,900	\$0	\$4,182,800

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha: 16 de diciembre de 2015

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO x CONVENIO

Contrato número: 1.120.17.17-16614 de 30/10/2025
1.120.17.17-16614 -1 09/12/2025

Disponibilidad y Registro presupuestal:

ITEM 1 Valor- 400.0000.0000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102390/1/1/01/05:
ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/Mejora de los elemen
Proyecto: PI43-102390 FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS
NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OTRO SI 1:

Disponibilidad y Registro presupuestal:

ITEM 1 Valor- 200.0000.0000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102390/1/1/01/05:
ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/Mejora de los elemen
Proyecto: PI43-102390 FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS
NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: N/A

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: N/A

Objeto del contrato: Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para fortalecer las habilidades de los servidores públicos en aras de aumentar la productividad y el desempeño afianzando el sentido de pertenencia al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - y el liderazgo, con el fin de mantener la sostenibilidad del Sistema de Gestión ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en cumplimiento del Proyecto de Inversión PI43-102390: Fortalecimiento de un sistema de gestión bajo el marco de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Supervisor: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Directora del departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
C.C. No. 66.838.266 de CALI (VAL)

Contratista

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO- CORPONADECOL
NIT. 901.713372-3

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales para el SEGUNDO pago contenidas en el Contrato No. 1.120-17.17-16614 del 30 de octubre de 2025 y su complemento, por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 11

Especificaciones,
actividades u
obligaciones específicas
contractuales.

1. **Módulo 1 Fortalecimiento de Liderazgo (Dirigido a subdirectores)**
 - 1.1. Diseño de Sesión de Liderazgo Documento con la Propuesta Metodológica Detallada (agenda, objetivos, técnicas y recursos) enfocada en el Liderazgo para la Excelencia y la Sostenibilidad de los Sistemas de Gestión (ISO).
 - 1.2. Ejecución de Sesión de Liderazgo Realización de una (1) jornada de fortalecimiento de liderazgo para líderes de área. Temas sugeridos: Liderazgo Adaptativo, Gestión del Desempeño y Liderazgo Transformacional enfocado en la Cultura de Calidad y Ambiental. (ISO 9001/14001). Perfil de conferencista: Comunicadora social y Periodista, Candidata Magister en Innovación y emprendimiento, Certificado en autoconocimiento, alta gerencia, Inteligencia emocional, Asesora/consultora de entes públicos y privados
 - 1.3. Conferencia 1 (1 HORA) El Liderazgo Estratégico en el Contexto de la Gobernación
 - 1.4. Conferencia 2 (2 HORAS) Liderazgo Transformacional y Cultura ISO
 - 1.5. Conferencia 3 (1 HORA) Liderazgo y Mejora Continua
 - 1.6. **Condiciones para conferencia:** (Auditorio con wifi, Almuerzo alimento proteico de 250 gr, Hidratación, coordinador logístico, Auxiliar logístico, Sonido para auditorio 20p, video Beam, Micrófonos, Roll Up 1*2, souvenir Maletas con logo corporativas.
 - 1.7. Informe y Plan de Acción Informe Final del Módulo 1 que incluya: Lista de asistencia, resultados de las evaluaciones (pre y post-sesión, si aplica) e identificación de las Brechas de Liderazgo en el contexto de las ISO.
2. **Módulo 2: Fortalecimiento del Sentido de Pertenencia (Dirigido a Empleados y Contratistas)**
 - 2.1. Diseño de Sesión de Pertenencia Documento con la Propuesta Metodológica Detallada (agenda, dinámicas, material de apoyo) para fomentar el Sentido de Pertenencia, la Motivación y el Rol de cada funcionario/contratista en el logro de los objetivos del Departamento y el mantenimiento de las normas ISO.
 - 2.2. Ejecución de Sesión de Pertenencia Realización de una (1) jornada de fortalecimiento del sentido de pertenencia. Temas sugeridos: Cultura de Servicio Público, Impacto de mi Rol en la Misión Institucional y Compromiso con la Calidad y el Medio Ambiente (ISO)
 - 2.3. Conferencia 1 (1,5Hora) Mi Rol, la Hacienda y el Valle del Cauca
 - 2.4. Conferencia 2 (1,5 hora) Cultura de Excelencia y Cuidado
 - 2.5. Taller (1 hora) Mi Contribución: El Muro de la Pertenencia
 - 2.6. **Condiciones para conferencia:** Suministro de alimentos preparados para el desarrollo de eventos, servicio de estación permanente de café para 275, Meseros, Coordinador logístico, equipo asistente para la actividad, auxiliares logísticos, registro asistencia para 275 personas, Auditorio, video Beam, Clicker, Papelería ejecutiva, sillas, mesas, aire acondicionado, mobiliario cómodo, Pantalla Led 6*4, Sonido de 3000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínima de 12 canales analoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de tres (3) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) micrófonos de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación, Ambulancia, Transporte en buses especiales para transporte de 275 SERVIDORE PUBLICOS DAHFP.
 - 2.7. Informe de Resultados Informe Final del Módulo 2 que contenga: Lista de asistencia, memoria fotográfica, análisis cualitativo de la percepción y un Diagnóstico de la Cultura de Pertenencia, incluyendo recomendaciones estratégicas para su sostenimiento.
3. **Módulo 3: Clausura fortalecimiento de habilidades blandas que contribuye a la meta del Proyecto PI43-10239**
 - 3.1. Evento de Cierre Articulación con PI43-102390 y Normas ISO
 - 3.2. Salón de eventos de gran capacidad incluye sillas, mesas, manteles)
 - 3.3. Suministro de alimentos preparados para el desarrollo de eventos
 - 3.4. ALMUERZOS: (EL PROVEEDOR DEBE RELACIONAR 2 MENÚS
 - 3.5. Servicio de estación permanente de café para 275 personas que incluye montaje
 - 3.6. Souvenir Material POP institucional (incluyen bolígrafos, botellas, llaveros, camisetas y tazas)
 - 3.7. Presentación Artística (grupo folclórico o Musical) incluye Black line y transporte de equipos
 - 3.8. Entrega de diplomas tamaño carta, 4x10 tintas
 - 3.9. Meseros
 - 3.10. 1 Par Led RGBW (incluye instalación, desinstalación y operador)
 - 3.11. Sonido de 3000 watts
 - 3.12. DJ - (DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL EVENTO)
 - 3.13. Tarima 3.66 m x 4.88 m x 0.50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).
 - 3.14. Registro asistencia para 275 personas: Formularios de inscripción online o pre-registro de los participantes (datos de contacto, categoría de participante, manilla, boleta para rifas y/o actividades etc).
 - 3.15. Backing 3*2
 - 3.16. Roll up
 - 3.17. Pantalla Led 6*4
 - 3.18. Coordinador logístico
 - 3.19. Logística
 - 3.20. Transporte en buses especiales para transporte de 275 SERVIDORE PUBLICOS DAHFP, con ruta GOBERNACION DEL VALLE-
 - 3.21. Decoración del sitio (mesas, manteles, bombas, flores, centros de mesa, etc)
 - 3.22 Ambulancia

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 11

Porcentaje cumplimiento.	de	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo solicitado por la dependencia para la cuenta:	100%
		Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	67%
Otras consideraciones.		Sin novedad	
sugerencias			
sugerencia		Fecha de entrega	Responsable
N/A			
Prorroga, suspensiones o adiciones			
Fecha suspensión, prórroga o adición		Fecha de reinicio	Responsable
N/A			
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.			
Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:			
1. El contratista ejecuto el módulo 3: Clausura fortalecimiento de habilidades blandas que contribuye a la meta del Proyecto PI43-10239, donde realizo las siguientes actividades relacionadas:			
1.1.1 Ejecución del evento de cierre Articulación con PI43-102390 y Normas ISO, con el que brindó:			
• Salón de eventos de gran capacidad incluye sillas, mesas, manteles) • Suministro de alimentos preparados para el desarrollo de eventos • ALMUERZOS: • Servicio de estación permanente de café para 275 personas que incluye montaje • Souvenir Material POP institucional • Presentación Artística • Entrega de diplomas tamaño carta, 4x0 tintas • Meseros • 1 Par Led RGBW (incluye instalación, desinstalación y operador) • Sonido de 3000 watts • DJ - (DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL EVENTO) • Tarima 3.66 m x 4,88 m x 0,50 m • Registro asistencia para 275 personas • Backing 3*2 • Roll up • Pantalla Led 6*4 • Coordinador logístico • Logística • Transporte en buses especiales para transporte de 275 SERVIDORE PUBLICOS DAHFP, con ruta GOBERNACION DEL VALLE- Cañas gordas Cali, ida y vuelta • Decoración del • Ambulancia • Equipo animador			

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 11

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI ☒ NO ☐.

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI ☒ NO ☐.

- Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

SI ☒ NO ☐.

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI ☒ NO ☐.

- Cumplimiento del Programa del Manejo de Residuos implementado en el Sistema de Gestión Ambiental del DAHFP

SI ☒ NO ☐.

- Cumplimiento de los controles operacionales para mitigar los aspectos e impactos ambientales negativos.

SI ☒ NO ☐.

- Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.

SI ☒ NO ☐.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental, las normas técnicas de contratación pública en Colombia están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entre otras normativas.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 11

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:
Link del contrato
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8522301&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Fecha de aprobación de garantías 07/11/2025

COMPañIA	SEGUROS DEL ESTADO SAS		
NUMERO DE GARANTIA	45-44-101170754		
ANEXO	1		
TIPO AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	\$59.910.546.3
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2028	\$59.910.546.3
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2026	\$59.910.546.3

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.9135842&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d27%2f05%2f2025+16%3a51%3a24%26createDateTo%3d27%2f11%2f2025+16%3a51%3a24%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8972510%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9135842%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatad>

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL:

Mes	Planilla No	Periodo de Cotización Salud(m/d/a)	Periodo Cotización Pensiones(m/d/a)	Fecha de pago Planilla(m/d/a)	Operador
NOVIEMBRE	9495102771	2025-11	2025-10	24/11/2025	aportes en línea

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 11

Así mismo, presenta certificación la suscrita directora ejecutiva y Representante Legal, Sra. Yudy Hernández Olave, con cedula de Ciudadanía No 67.010.041 de Cali (V) de que la CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO "CORPONADECOL" con NIT 901.713372-3 de los pagos de APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES en cumplimiento del artículo 50° de la ley 789 de 2022, y todo de conformidad con la cláusula octava del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 399.988.713	CUOTA 1	10/12/2025	\$183.965.402	
Valor Adiciones	\$ 199.116.750				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$ 599.105.463				
Valor pagado	\$ 183.965.402				
Valor causado que no se ha pagado	\$216.023.311				
Valor total ejecutado	\$399.988.713				
Valor saldo por ejecutar	\$ 199.116.750				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO
Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato 1.120.17.13-2605 del 10 de Feb de 25 se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No. 3700003102 y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado. - Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones. - Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de

Seck: Bagdad, Calle 26, # 56 - 90 Torre 6 Piso 2 Of. 216
 Sede: Santiago de Chile, Calle 8 Surra, # 27 - 1.
 Teléfono: 0052233345-2118670294



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 8 de 11



4. Cronograma de Actividades (Noviembre - Diciembre 2019)

Este cronograma está diseñado para cumplir con la fecha de inicio de cada una de las actividades y las fechas de los eventos.

FECHA	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
01 Nov	Inicio de Curso	01 Nov	Prof. Lugo
02 Nov	Primer Módulo	02 Nov	Prof. Lugo
03 Nov	Segundo Módulo	03 Nov	Prof. Lugo
04 Nov	Tercer Módulo	04 Nov	Prof. Lugo
05 Nov	Cuarto Módulo	05 Nov	Prof. Lugo
06 Nov	Quinto Módulo	06 Nov	Prof. Lugo
07 Nov	Sexto Módulo	07 Nov	Prof. Lugo
08 Nov	Séptimo Módulo	08 Nov	Prof. Lugo
09 Nov	Octavo Módulo	09 Nov	Prof. Lugo
10 Nov	Noveno Módulo	10 Nov	Prof. Lugo
11 Nov	Décimo Módulo	11 Nov	Prof. Lugo
12 Nov	Undécimo Módulo	12 Nov	Prof. Lugo
13 Nov	Duodécimo Módulo	13 Nov	Prof. Lugo
14 Nov	Tricésimo Módulo	14 Nov	Prof. Lugo
15 Nov	Evento: Cierre del Curso	15 Nov	Prof. Lugo
16 Nov	Evento: Cierre del Curso	16 Nov	Prof. Lugo
17 Nov	Evento: Cierre del Curso	17 Nov	Prof. Lugo
18 Nov	Evento: Cierre del Curso	18 Nov	Prof. Lugo
19 Nov	Evento: Cierre del Curso	19 Nov	Prof. Lugo
20 Nov	Evento: Cierre del Curso	20 Nov	Prof. Lugo
21 Nov	Evento: Cierre del Curso	21 Nov	Prof. Lugo
22 Nov	Evento: Cierre del Curso	22 Nov	Prof. Lugo
23 Nov	Evento: Cierre del Curso	23 Nov	Prof. Lugo
24 Nov	Evento: Cierre del Curso	24 Nov	Prof. Lugo
25 Nov	Evento: Cierre del Curso	25 Nov	Prof. Lugo
26 Nov	Evento: Cierre del Curso	26 Nov	Prof. Lugo
27 Nov	Evento: Cierre del Curso	27 Nov	Prof. Lugo
28 Nov	Evento: Cierre del Curso	28 Nov	Prof. Lugo
29 Nov	Evento: Cierre del Curso	29 Nov	Prof. Lugo
30 Nov	Evento: Cierre del Curso	30 Nov	Prof. Lugo
01 Dic	Evento: Cierre del Curso	01 Dic	Prof. Lugo
02 Dic	Evento: Cierre del Curso	02 Dic	Prof. Lugo
03 Dic	Evento: Cierre del Curso	03 Dic	Prof. Lugo
04 Dic	Evento: Cierre del Curso	04 Dic	Prof. Lugo
05 Dic	Evento: Cierre del Curso	05 Dic	Prof. Lugo
06 Dic	Evento: Cierre del Curso	06 Dic	Prof. Lugo
07 Dic	Evento: Cierre del Curso	07 Dic	Prof. Lugo
08 Dic	Evento: Cierre del Curso	08 Dic	Prof. Lugo
09 Dic	Evento: Cierre del Curso	09 Dic	Prof. Lugo
10 Dic	Evento: Cierre del Curso	10 Dic	Prof. Lugo
11 Dic	Evento: Cierre del Curso	11 Dic	Prof. Lugo
12 Dic	Evento: Cierre del Curso	12 Dic	Prof. Lugo
13 Dic	Evento: Cierre del Curso	13 Dic	Prof. Lugo
14 Dic	Evento: Cierre del Curso	14 Dic	Prof. Lugo
15 Dic	Evento: Cierre del Curso	15 Dic	Prof. Lugo
16 Dic	Evento: Cierre del Curso	16 Dic	Prof. Lugo
17 Dic	Evento: Cierre del Curso	17 Dic	Prof. Lugo
18 Dic	Evento: Cierre del Curso	18 Dic	Prof. Lugo
19 Dic	Evento: Cierre del Curso	19 Dic	Prof. Lugo
20 Dic	Evento: Cierre del Curso	20 Dic	Prof. Lugo
21 Dic	Evento: Cierre del Curso	21 Dic	Prof. Lugo
22 Dic	Evento: Cierre del Curso	22 Dic	Prof. Lugo
23 Dic	Evento: Cierre del Curso	23 Dic	Prof. Lugo
24 Dic	Evento: Cierre del Curso	24 Dic	Prof. Lugo
25 Dic	Evento: Cierre del Curso	25 Dic	Prof. Lugo
26 Dic	Evento: Cierre del Curso	26 Dic	Prof. Lugo
27 Dic	Evento: Cierre del Curso	27 Dic	Prof. Lugo
28 Dic	Evento: Cierre del Curso	28 Dic	Prof. Lugo
29 Dic	Evento: Cierre del Curso	29 Dic	Prof. Lugo
30 Dic	Evento: Cierre del Curso	30 Dic	Prof. Lugo

Señal: Calle 14 y 15 - 40. Form. 2. Pro. 2. Oficina 219
Barr. San Juan de los Rios - Calle 14 y 15 - 40
Teléfono: 8000 1540-01/02/03/04
Correo: gub@vallevalle.gov.co

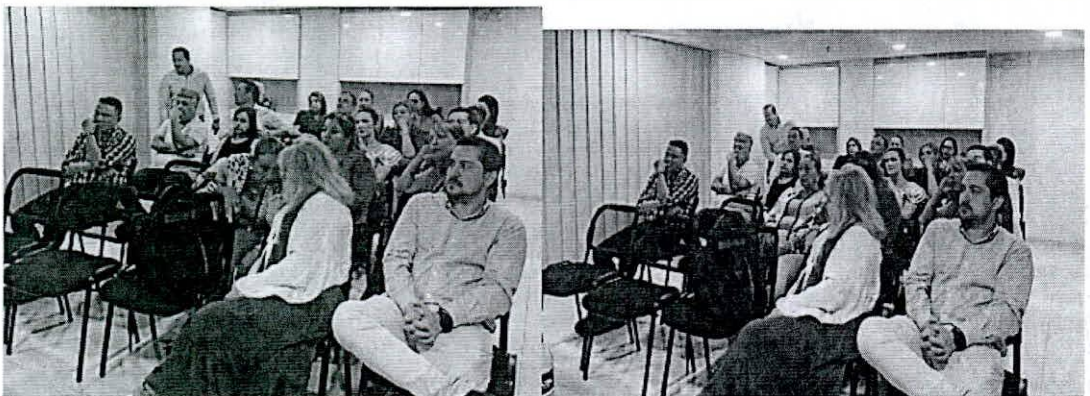
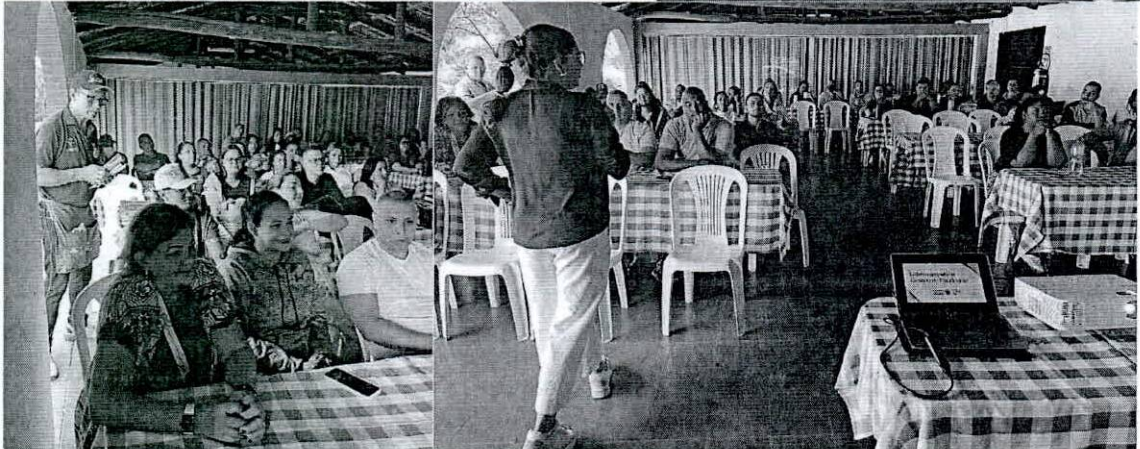


5. Cronograma de Actividades (Noviembre - Diciembre 2019)

Este cronograma está diseñado para cumplir con la fecha de inicio de cada una de las actividades y las fechas de los eventos.

FECHA	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
01 Nov	Inicio de Curso	01 Nov	Prof. Lugo
02 Nov	Primer Módulo	02 Nov	Prof. Lugo
03 Nov	Segundo Módulo	03 Nov	Prof. Lugo
04 Nov	Tercer Módulo	04 Nov	Prof. Lugo
05 Nov	Cuarto Módulo	05 Nov	Prof. Lugo
06 Nov	Quinto Módulo	06 Nov	Prof. Lugo
07 Nov	Sexto Módulo	07 Nov	Prof. Lugo
08 Nov	Séptimo Módulo	08 Nov	Prof. Lugo
09 Nov	Octavo Módulo	09 Nov	Prof. Lugo
10 Nov	Noveno Módulo	10 Nov	Prof. Lugo
11 Nov	Décimo Módulo	11 Nov	Prof. Lugo
12 Nov	Undécimo Módulo	12 Nov	Prof. Lugo
13 Nov	Duodécimo Módulo	13 Nov	Prof. Lugo
14 Nov	Tricésimo Módulo	14 Nov	Prof. Lugo
15 Nov	Evento: Cierre del Curso	15 Nov	Prof. Lugo
16 Nov	Evento: Cierre del Curso	16 Nov	Prof. Lugo
17 Nov	Evento: Cierre del Curso	17 Nov	Prof. Lugo
18 Nov	Evento: Cierre del Curso	18 Nov	Prof. Lugo
19 Nov	Evento: Cierre del Curso	19 Nov	Prof. Lugo
20 Nov	Evento: Cierre del Curso	20 Nov	Prof. Lugo
21 Nov	Evento: Cierre del Curso	21 Nov	Prof. Lugo
22 Nov	Evento: Cierre del Curso	22 Nov	Prof. Lugo
23 Nov	Evento: Cierre del Curso	23 Nov	Prof. Lugo
24 Nov	Evento: Cierre del Curso	24 Nov	Prof. Lugo
25 Nov	Evento: Cierre del Curso	25 Nov	Prof. Lugo
26 Nov	Evento: Cierre del Curso	26 Nov	Prof. Lugo
27 Nov	Evento: Cierre del Curso	27 Nov	Prof. Lugo
28 Nov	Evento: Cierre del Curso	28 Nov	Prof. Lugo
29 Nov	Evento: Cierre del Curso	29 Nov	Prof. Lugo
30 Nov	Evento: Cierre del Curso	30 Nov	Prof. Lugo
01 Dic	Evento: Cierre del Curso	01 Dic	Prof. Lugo
02 Dic	Evento: Cierre del Curso	02 Dic	Prof. Lugo
03 Dic	Evento: Cierre del Curso	03 Dic	Prof. Lugo
04 Dic	Evento: Cierre del Curso	04 Dic	Prof. Lugo
05 Dic	Evento: Cierre del Curso	05 Dic	Prof. Lugo
06 Dic	Evento: Cierre del Curso	06 Dic	Prof. Lugo
07 Dic	Evento: Cierre del Curso	07 Dic	Prof. Lugo
08 Dic	Evento: Cierre del Curso	08 Dic	Prof. Lugo
09 Dic	Evento: Cierre del Curso	09 Dic	Prof. Lugo
10 Dic	Evento: Cierre del Curso	10 Dic	Prof. Lugo
11 Dic	Evento: Cierre del Curso	11 Dic	Prof. Lugo
12 Dic	Evento: Cierre del Curso	12 Dic	Prof. Lugo
13 Dic	Evento: Cierre del Curso	13 Dic	Prof. Lugo
14 Dic	Evento: Cierre del Curso	14 Dic	Prof. Lugo
15 Dic	Evento: Cierre del Curso	15 Dic	Prof. Lugo
16 Dic	Evento: Cierre del Curso	16 Dic	Prof. Lugo
17 Dic	Evento: Cierre del Curso	17 Dic	Prof. Lugo
18 Dic	Evento: Cierre del Curso	18 Dic	Prof. Lugo
19 Dic	Evento: Cierre del Curso	19 Dic	Prof. Lugo
20 Dic	Evento: Cierre del Curso	20 Dic	Prof. Lugo
21 Dic	Evento: Cierre del Curso	21 Dic	Prof. Lugo
22 Dic	Evento: Cierre del Curso	22 Dic	Prof. Lugo
23 Dic	Evento: Cierre del Curso	23 Dic	Prof. Lugo
24 Dic	Evento: Cierre del Curso	24 Dic	Prof. Lugo
25 Dic	Evento: Cierre del Curso	25 Dic	Prof. Lugo
26 Dic	Evento: Cierre del Curso	26 Dic	Prof. Lugo
27 Dic	Evento: Cierre del Curso	27 Dic	Prof. Lugo
28 Dic	Evento: Cierre del Curso	28 Dic	Prof. Lugo
29 Dic	Evento: Cierre del Curso	29 Dic	Prof. Lugo
30 Dic	Evento: Cierre del Curso	30 Dic	Prof. Lugo

Señal: Calle 14 y 15 - 40. Form. 2. Pro. 2. Oficina 219
Barr. San Juan de los Rios - Calle 14 y 15 - 40
Teléfono: 8000 1540-01/02/03/04
Correo: gub@vallevalle.gov.co





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

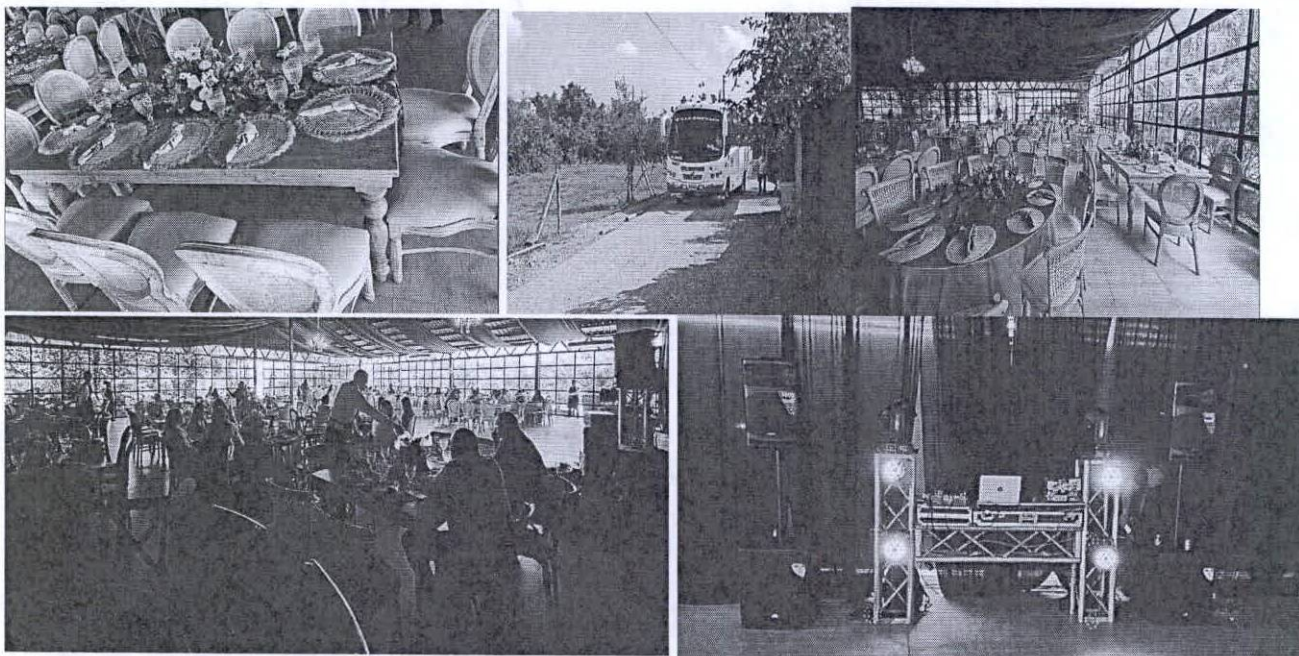
Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 9 de 11



Entregable 2: FACTURA No. FECN 130 \$ 216.023.311
Actividades: VER (SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN No. 2).





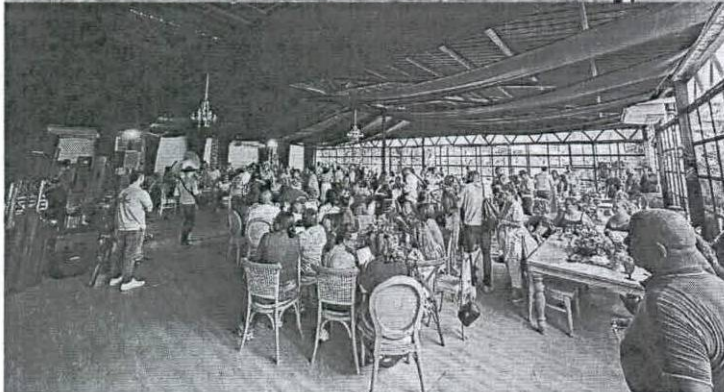
INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 10 de 11



TOTALES:

\$ 399.988.713

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 11

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

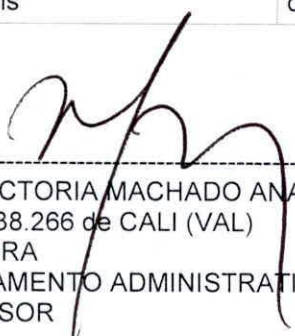
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe	29	de	diciembre	de	2025
---------------------------	----	----	-----------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16)

Diez y seis	días del mes de	Diciembre	de	2025
-------------	-----------------	-----------	----	------



 MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
 C.C. 66.838.266 de CALI (VAL)
 DIRECTORA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
 SUPERVISOR

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8522301
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 30/10/2025 4:44:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 1.120.17.17-16614
Objeto del contrato Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para fortalecer las habilidades de los servidores públicos en aras de aumentar la productividad y el desempeño afianzando el sentido de pertenencia al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - y el liderazgo, con el fin de mantener la sostenibilidad del Sistema de Gestión ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en cumplimiento del Proyecto de Inversión PI43-102390: Fortal
Tipo de Contrato Otro
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 2 Meses
Fecha de inicio de contrato 7/11/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 15 días para terminar (31/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 15 días para terminar (1/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 30/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales 30/10/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales 14 días para terminar (31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBVALLE - HACIENDA

COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



CORPONADECOL

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901713372

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Yudy Hernandez Olave
Fecha de aprobación: 30/10/2025 5:06:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Fecha de aprobación: 30/10/2025 5:58:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8522301_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8522301_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA
Proceso de Contratación DAHFP-CD-416-2025
Título de la oferta PROPUESTA ECONOMICA CORPONADECOL_EXT
Cuantía del contrato 599.105.463 COP

Condiciones

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

1/11/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

1/11/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

1/11/2028 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

1/11/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad

civil extra

☐ Sí ☒ No

contractual

Fecha límite

para entrega de

5/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido (16/12/2025 2:23:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18669329	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	179.731.638,90 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18336487	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	119.966.613,90 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8522301

Proveedor CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3

Código postal 76001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitude:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 6 entre calle 9 y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8522301

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							599,105,462.61	599,105,463.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101706	Servicios profesionales de adquisiciones	1,00	UN	399,988,712.61	399,988,713.00	399,988,712.61	399,988,713.00
1	80101706	Servicios profesionales de adquisiciones	1,00	UN	199,116,750.00	199,116,750.00	199,116,750.00	199,116,750.00

2 CO1.POCNTR.8522301

2.1 Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							599,105,462.61	599,105,463.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101706	Servicios profesionales de adquisiciones	1,00	UN	399,988,712.61	399,988,713.00	399,988,712.61	399,988,713.00
1	80101706	Servicios profesionales de adquisiciones	1,00	UN	199,116,750.00	199,116,750.00	199,116,750.00	199,116,750.00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad financiera		
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
19. COMPLEMENTO NUMERADO CORPONADECOL.pdf	19. COMPLEMENTO NUMERADO CORPONADECOL.pdf	(detalle)
20. RESOLUCIÓN NUMERADA CORPONADECOL.pdf	20. RESOLUCIÓN NUMERADA CORPONADECOL.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA VICTORIA MACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario				

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	30/10/2025 5:58:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Supervisor	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	30/10/2025 5:58:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

☐ Si ☒ No * Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Si ☐ No *	599.105.463
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *	

Total 599.105.463

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003760021	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3500010384	CDP	No se ha iniciado		400.000.000 COP	00-00-000-00000	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

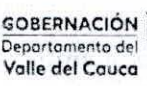
Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 4500040294	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	399.988.713 COP	399.988.713 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 399.988.713 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 399.988.713 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21201567	Modificar el contrato	9/12/2025 5:26 PM (UTC -5 horas)	9/12/2025 8:06 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

 	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 25/07/2025 Página: 1 de 16
---	-----------------	---

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.120.17.17- 16614

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS.
NIT. 890.399.029-5
ORDENADOR GASTO: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

CONTRATISTA: CORPORACION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO COLOMBIANO CORPONADELCO
Representante legal y Directora ejecutiva: Yudy
Hernández Olave C.C. No. 67.010.041
NIT 901.713.372-3

NUMERO DE IDENTIFICACION:

Proyecto: PI43-102390. Fortalecimiento de un Sistema de Gestión bajo el marco de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Meta de Resultado: MR44001. Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno.

Plan de Desarrollo Línea Estratégica	"Liderazgo que Transforma" 4. Valle territorio de Vida Gobernanza: autoridad, liderazgo colectivo y presencia institucional; favoreciendo la seguridad y las políticas de paz, en zonas marginadas; con mayor incidencia del conflicto y la delincuencia.
Programa	44. Sostenibilidad Fiscal El programa de Sostenibilidad Fiscal se fundamenta en el fortalecimiento de las finanzas territoriales. Con el propósito de optimizar fuentes de ingresos, eficiencia del gasto público, planificación de largo plazo y participación ciudadana. En este sentido, se impulsará la inversión pública de alto impacto. Para lograr estos objetivos, se ejecutará un programa integral institucional, financiero y administrativo que abarque la totalidad de la entidad territorial. Esto implicará restablecer la solidez económica y financiera mediante la adopción de medidas específicas, como la reorganización administrativa, la racionalización del gasto, la reestructuración de la deuda, el saneamiento de pasivos y el fortalecimiento de los ingresos. Por ende, es esencial abordar este desafío con un enfoque estratégico y coordinado involucrando tanto al sector público como al privado y la sociedad civil.
Subprograma	4400102. Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento Apostándole a la sostenibilidad fiscal para el equilibrio financiero a largo plazo del departamento por medio de la gestión eficiente y transparente de los ingresos y gastos del departamento, el control riguroso de los gastos y la inversión pública, la estabilización de la deuda pública y el impulso del crecimiento económico. Incrementando el ingreso público, ampliando la base de contribuyentes, optimizando el recaudo tributario, reestructurando el crédito, gestionando el pasivo pensional y recuperando cartera. Modernizando la hacienda pública para garantizar una gestión financiera segura, transparente y eficiente. Esto implica otorgar seguridad jurídica, simplificar trámites, promover la interoperabilidad entre entidades públicas y proteger contra el daño antijudicial.
Meta de Resultado	MR44001. Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno.
Meta de Producto	MP4400102074599037 - Actualizar un sistema de gestión de calidad del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, actualizándolo.
Proyecto	PI43-102390. Fortalecimiento de un Sistema de Gestión bajo el marco de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.
Actividad	PI43-102390/11/01/05 - Mejora de los elementos empleados para el desarrollo del Sistema de Gestión del DAHFP bajo el marco de la norma ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para fortalecer las habilidades de los servidores públicos, en aras de aumentar la

 	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 2 de 16

productividad y el desempeño afianzando el sentido de pertenencia al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - y el liderazgo, con el fin de mantener la sostenibilidad del Sistema de Gestión ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en cumplimiento del Proyecto de Inversión PI43-102390: Fortalecimiento de un sistema de gestión bajo el marco de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

2.1 En desarrollo del objeto del contrato las actividades específicas a implementar por parte del prestador del servicio son las siguientes:

2.1.1. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA ACTIVIDAD.

Actividad	Descripción	Cantidad
Modulo 1 Fortalecimiento de Liderazgo (Dirigido a subdirectores)		
1. Diseño de Sesión de Liderazgo	Documento con la Propuesta Metodológica Detallada (agenda, objetivos, técnicas y recursos) enfocada en el Liderazgo para la Excelencia y la Sostenibilidad de los Sistemas de Gestión (ISO).	
2. Ejecución de Sesión de Liderazgo	Realización de una (1) jornada de fortalecimiento de liderazgo para líderes de área. Temas sugeridos: Liderazgo Adaptativo, Gestión del Desempeño y Liderazgo Transformacional enfocado en la Cultura de Calidad y Ambiental (ISO 9001/14001). Perfil de conferencista: Comunicadora social y Periodista, Candidata Magister en Innovación y emprendimiento, Certificado en autoconocimiento, alta gerencia, Inteligencia emocional, Asesora/consultora de entes públicos y privados	1
2.1 Conferencia 1 (1 HORA)	El Liderazgo Estratégico en el Contexto de la Gobernación	1
2.2 Conferencia 2 (2 HORAS)	Liderazgo Transformacional y Cultura ISO	2
2.3 Conferencia 3 (1 HORA)	Liderazgo y Mejora Continua	1
	Auditorio con wifi (capacidad de 30 personas aproximadamente, adecuaciones premium: sistema de sonido, proyección, mobiliario extra cómodo, climatización y conectividad. Situado en lugar estratégico)	1
	Almuerzo alimento proteico de 250 gr, acompañamiento (carbohidrato, guarnición o equivalente), ensalada o verdura caliente, postre y jugo natural mínimo 240 CC (restaurante con una alta calificación de servicio, con gran trayectoria y ubicación estratégica)	20
	Hidratación (incluye botellas de agua 350 ml, jugo natural o té) opciones según el consumidor	20
	coordinador logístico	1
	Auxiliar logístico	2
	Sonido para auditorio 20p	1
	video Beam	1
	Micrófonos	2



CONTRATO

Código: FO-M9-P2-53

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
25/07/2025

Página: 3 de 16

	Roll Up 1*2	1
	souvenir Maletas con logo corporativas	20
3. Informe y Plan de Acción	Informe Final del Módulo 1 que incluya: Lista de asistencia, resultados de las evaluaciones (pre y post-sesión, si aplica) e identificación de las Brechas de Liderazgo en el contexto de las ISO.	
Módulo 2: Fortalecimiento del Sentido de Pertenencia (Dirigido a Empleados y Contratistas)		
1. Diseño de Sesión de Pertenencia	Documento con la Propuesta Metodológica Detallada (agenda, dinámicas, material de apoyo) para fomentar el Sentido de Pertenencia, la Motivación y el Rol de cada funcionario/contratista en el logro de los objetivos del Departamento y el mantenimiento de las normas ISO.	1
2. Ejecución de Sesión de Pertenencia	Realización de una (1) jornada de fortalecimiento del sentido de pertenencia. Temas sugeridos: Cultura de Servicio Público, Impacto de mi Rol en la Misión Institucional y Compromiso con la Calidad y el Medio Ambiente (ISO)	1
2.1 Conferencia 1 (1,5Hora)	Mi Rol, la Hacienda y el Valle del Cauca	2
2.2 Conferencia 2 (1,5 hora)	Cultura de Excelencia y Cuidado	2
2.3 Taller (1 hora)	Mi Contribución: El Muro de la Pertenencia	1
	Suministro de alimentos preparados para el desarrollo de eventos: (Bebida, 1 proteína, derivado de cereal, cubierto y servilleta)	275
	Servicio de estación permanente de café para 275 personas que incluye montaje (mesa, mantel, extensión, vasos, pocillos y mezcladores, entre otros) con servicio de personal idóneo para la prestación del servicio o instalación de máquinas de autoservicio con recarga de acuerdo a la necesidad: café, té, aromática, agua caliente y fría, azúcar light y normal	1
	Meseros	4
	Coordinador logístico	1
	Equipo asistente para la actividad	3
	Auxiliares logísticos	6
	Registro asistencia para 275 personas: Formularios de inscripción online o pre-registro de los participantes (datos de contacto, categoría de participante, manilla, boleta para rifas y/o actividades etc)	1
	Auditorio (capacidad 300 personas aprox) Video Beam, Clicker, Papelería ejecutiva, sillas, mesas aire acondicionado, mobiliario cómodo	1
	Pantalla Led 6'4	1
	Sonido de 3000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínima de 12 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de tres (3) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) micrófonos de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación	1
	Ambulancia	1
	Transporte en buses especiales para transporte de 275 SERVIDORE PUBLICOS DAHFP, con ruta GOBERNACION DEL VALLE- AUDITORIO - Cali, ida y vuelta (ASIGNAR LUGAR)	8



CONTRATO

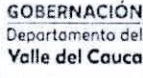
Código: FO-M9-P2-53

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
25/07/2025

Página: 4 de 16

3. Informe de Resultados	Informe Final del Módulo 2 que contenga: Lista de asistencia, memoria fotográfica, análisis cualitativo de la percepción y un Diagnóstico de la Cultura de Pertenencia, incluyendo recomendaciones estratégicas para su sostenimiento	0
Módulo 3: Clausura fortalecimiento de habilidades blandas que contribuye a la meta del Proyecto PI43-10239		
1.1.1 Evento de Cierre	Articulación con PI43-102390 y Normas ISO	
	Salón de eventos de gran capacidad incluye sillas, mesas, manteles)	1
	Suministro de alimentos preparados para el desarrollo de eventos: (Bebida, 1 proteína, derivado de cereal, cubierto y servilleta)	275
	ALMUERZOS: (EL PROVEEDOR DEBE RELACIONAR 2 MENÚS) INCLUYE SERVIDA EN SITIO - TIPO BUFFET, AÑADIENDO 4 ESTACIONES DE REFRIGERIO DESPUES DE ALMUERZO (100 GRAMOS) Y BEBIDA (250 ML). (EL PROVEEDOR DEBE RELACIONAR 3 MENÚS) INCLUYE SERVIDA EN SITIO - TIPO BUFFET	275
	Servicio de estación permanente de café para 275 personas que incluye montaje (mesa, mantel, extensión, vasos, pocillos y mezcladores, entre otros) con servicio de personal idóneo para la prestación del servicio o instalación de máquinas de autoservicio con recarga de acuerdo a la necesidad: café, té, aromática, agua caliente y fría, azúcar light y normal	1
	Souvenir Material POP institucional (incluyen bolígrafos, botellas, llaveros, camisetas y tazas)	275
	Presentación Artística (grupo folclórico o Musical) incluye Black line y transporte de equipos	2
	Entrega de diplomas tamaño carta, 4x0 tintas	275
	Meseros	4
	1 Par Led RGBW (incluye instalación, desinstalación y operador)	4
	Sonido de 3000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 12 canales analógica, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de tres (3) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) micrófonos de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación	1
	DJ -(DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL EVENTO)	1
	Tarima 3.66 m x 4.88 m x 0.50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).	1
	Registro asistencia para 275 personas: Formularios de inscripción online o pre-registro de los participantes (datos de contacto, categoría de participante, manilla, boleta para rifas y/o actividades etc)	1
	Backing 3*2	1
	Roll up	3
	Pantalla Led 6*4	1
	Coordinador logístico	2
	Logística	10
	Transporte en buses especiales para transporte de 275 SERVIDORE PUBLICOS DAHFP, con ruta GOBERNACIÓN DEL VALLE- Cañas gordas Cali, ida y vuelta (ASIGNAR LUGAR)	9

 	CONTRATO		Código: FO-M9-P2-53
			Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 25/07/2025
			Página: 5 de 16

	Decoración del sitio (mesas , manteles,bombas, flores, centros de mesa, etc)	1
	Ambulancia	1
	Equipo animador	1

2.1.3 RECURSO HUMANO REQUERIDO

ITEM	PROFESIONAL	CANT	PERFIL
1	Conferencista	1	Psicóloga y/o Administradora de empresas con Master en dirección comercial y Marketing, transformación organizacional, Auditora líder internacional en sistema de gestión, life management coach.
2	Conferencista	1	Comunicadora social y Periodista, Candidata Magister en Innovación y emprendimiento, Certificado en autoconocimiento, alta gerencia, Inteligencia emocional, Asesora/consultora de entes públicos y privados
3	Coordinador logístico	3	Profesional en Administración de empresas o carreras afines con experiencia mayor a 1 año en coordinación de eventos
4	Auxiliares logísticos	16	Bachiller con experiencia en el área de montaje de eventos

2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

2.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre **CORPONADEL**COL con el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

2.2.2. Proveer los recursos necesarios para el correcto desarrollo del contrato y para que el supervisor designado cumpla sus funciones de manera adecuada.

2.2.3 Proporcionar la información y documentos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.

2.2.4 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

2.2.5 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del contrato.

2.2.6 Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

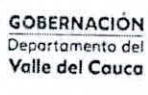
2.2.7 Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.

2.2.8 Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.

2.2.9 Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el (los) Supervisor (es) del mismo.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 25/07/2025 Página: 6 de 16
---	-----------------	---

- 2.2.10 Mantener informada al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas a través del (los) supervisor (es), sobre el avance del contrato.
- 2.2.11 Presentar oportunamente la factura o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 2.2.12 Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
- 2.2.13 Pagar al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 2.2.14 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- por la cual deba responder la **CORPONADEL**COL, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que **CORPONADEL**COL adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver la controversia y evitar perjuicios al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Si **CORPONADEL**COL no logra resolver la controversia en el plazo que fije el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas; el mismo podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, **CORPONADEL**COL autoriza al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista. En todo caso, el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
- 2.2.15 Conocer y cumplir con la Política de Gestión Integral (ISO 9001: 2015 e ISO 14001: 2015) del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.
- 2.2.16 Aceptar los procedimientos administrativos que determine el DAHFP, en especial, lo relacionado con los impuestos, rentas y gestión tributaria del Departamento del Valle del Cauca, para la Ejecución del Contrato.
- 2.2.17 Entregar al supervisor del contrato el informe de las entregas realizadas, relacionando fecha y valor de los mismos.
- 2.2.18 Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - , por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- 2.2.19 Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 2.2.20 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.2.21 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones cuando aplique.

  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 25/07/2025 Página: 7 de 16
---	-----------------	---

- 2.2.22 Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en cualquier requerimiento que ella haga.
- 2.2.23 Comunicarle al el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- 2.2.24 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 2.2.25 Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- 2.2.26 Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca - el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. (si aplica)
- 2.2.27 Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. (si aplica). El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.
- 2.2.28 Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

- 2.3.1 Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y a lo consignado en los estudios previos y en su propuesta.
- 2.3.2 Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación al (los) supervisor (es) designado (s) por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas.
- 2.3.3 Presentar informes del seguimiento de los diferentes servicios prestados, en donde se especifique cada uno de los entregables pactados en el contrato en desarrollo de las actividades del alcance del objeto del contrato.
- 2.3.4 Cumplir a cabalidad con los entregables determinados en el contrato, y en general con lo determinado en las actividades y especificaciones del objeto.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO		Código: FO-M9-P2-53
			Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 25/07/2025
			Página: 8 de 16

2.3.5 Designar un Líder que mantenga durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la oferta en forma permanente, y altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

2.3.6 Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos que en cumplimiento del contrato efectúe el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de los funcionarios que ejerzan el control de ejecución.

2.3.7 Mantener asegurado, directa e indirectamente, los bienes entregados al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- en virtud de este contrato con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en los casos en que aplique, contra todo riesgo y durante el término de vigencia del contrato, hasta por la suma equivalente a su valor de compra original establecida en los Contratos Específicos que se suscriban.

2.3.8 Definir y emplear los perfiles de los profesionales que apoyarán las labores objeto del Contrato, velando porque los profesionales a contratar cuenten con la experiencia e idoneidad requerida por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. La seguridad social, Arl y demás de los profesionales, correrán por cuenta propia del empleador, en ninguna circunstancia esta responsabilidad podrá trasladarse al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

2.3.9 Participar activamente en la vigilancia y supervisión del Contrato, haciendo seguimiento permanente al cumplimiento y logro de los alcances planteados en el presente Contrato.

2.3.10 Coordinar directamente su equipo de trabajo.

2.3.11 Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución del contrato, y/o cuando sea su momento dependiendo de los requerimientos, así como aquellos que le sean solicitados por el (los) Supervisor (es) del contrato para gestión técnica de los servicios y gestión de la información.

2.3.12 Ejecutar la prestación de los servicios cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicios del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

2.3.13 Cumplir con las políticas y objetivos del Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2.3.14 Cumplir con las políticas y objetivos ambientales del Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 14001:2015 implementadas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - tendrá las siguientes obligaciones:

2.4.1 Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.

2.4.2 Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.

2.4.3 Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.

2.4.4 Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.



2.4.5 Realizar el recibido a satisfacción de los elementos/ servicios entregados por el contratista.

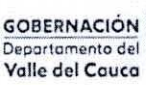
CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de trescientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos trece pesos M/cte (\$399.988.713), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho período e informe de supervisión debidamente firmado, y verificación de pago de seguridad social integral.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca NOMBRE DE LA DEPENDENCIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato. 7.2. Suministrar la información y la colaboración que requiera EL CONTRATISTA, para el logro del objetivo del Contrato.

  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 10 de 16

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Ver numerales 2.1, 2.2 y 2.3 de cláusula SEGUNDA anterior.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Ver numeral 2.4. de la cláusula segunda anterior

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO- CORPONADELCO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO- CORPONADELCO será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva. El contratista durante la vigencia del presente contrato de prestación de servicios y 2 años siguientes a la expiración de su plazo, no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - la información confidencial de su propiedad, de la cual el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del presente Contrato y que esté relacionada con el objeto establecido en la Cláusula 1 o con las funciones a cargo del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o



NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO- CORPONADELCO debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato contiene las obligaciones claras, expresas y exigibles de las partes y, por consiguiente, prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del respectivo contrato, presentará póliza expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con sede o sucursal, o por una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se entregará a la entidad contratante junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas y que garantizará los siguientes riesgos:

A. Garantía de Cumplimiento. En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el contratista se obliga a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca -Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - dadas las características de las actividades a realizar por su complejidad y servicio a prestar, una **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, hasta su liquidación.
- **Calidad del servicio:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más, en todo caso, hasta su liquidación.
- **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El Contratista deberá hacer constar expresamente dentro del cuerpo de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización escrita del Departamento del Valle del Cauca -Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -.



haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - o cualquier otra Entidad Estatal. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - puede adelantar el procedimiento establecido en la ley (Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007) e imponer las siguientes multas: multas diarias hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del diez por ciento (10%) en los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos, dentro del plazo contractual previsto para cada una de ellas. b) Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista. c) Por el retardo de su cumplimiento de conformidad con el cronograma. d) Por la desatención a las órdenes impartidas por el contratante o el supervisor. e) Por incumplimiento de las obligaciones laborales a su cargo. f) Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin. Las multas se causarán por el solo hecho del incumplimiento del contratista, sin que sea necesaria reconvencción previa para constituirlo en mora. Se aplicará una multa diaria hasta que el contratista cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que el contratante pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del contratista. El contratista acepta que el contratante descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a El contratista, en virtud del presente contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las partes, o por cualquier otro concepto, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos. En firme la resolución que imponga la Multa prestará mérito ejecutivo contra El contratista y contra la Compañía aseguradora Garante de las Obligaciones de El contratista en el caso que así lo disponga la Ley, pudiendo, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - de ser necesario, acudir ante el Juez del contrato para hacer efectivo el pago de multas sucesivas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la CORPORACION



El contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente las garantías a que se refiere el contrato, debiendo presentar y publicar, junto con la póliza en la plataforma del Secop II, para su aprobación, el recibo de pago de la prima que corresponda.

Será a cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá hacer constar expresamente dentro del cuerpo de la garantía única y/o de responsabilidad civil (si aplica), que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficiario de excusión.

En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de esta se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista, a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes.

MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el Departamento del Valle del Cauca -Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas-, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. De igual manera, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca -Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. La CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO- CORPONADELCO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca -Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas-, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN. La CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO- CORPONADELCO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, lo cual puede

1. The first part of the report

2. The second part of the report

3. The third part of the report

4. The fourth part of the report

5. The fifth part of the report

6. The sixth part of the report

7. The seventh part of the report

8. The eighth part of the report

9. The ninth part of the report

10. The tenth part of the report

11. The eleventh part of the report

12. The twelfth part of the report

13. The thirteenth part of the report

14. The fourteenth part of the report

15. The fifteenth part of the report

16. The sixteenth part of the report

17. The seventeenth part of the report

18. The eighteenth part of the report

19. The nineteenth part of the report

20. The twentieth part of the report



comunicar de estas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO- CORPONADELCOL y Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo De Hacienda Y
Finanzas Públicas

Nombre: Maria Victoria Machado Anaya
Cargo: Directora del Departamento
Administrativo de Hacienda y Finanzas
Públicas
Dirección: Carrera 6 con calle 9 y 10
Plazoleta de San Francisco piso 3
Teléfono: (602) 6200000 ext 1900

Corporación Nacional para el Desarrollo
Colombiano- CORPONADELCOL

Nombre: Yudy Hernández Olave
Cargo: Directora Ejecutiva y Representante
Legal

Dirección: Cr 20 No. 34 31 In 3 Bogotá D.C.

Teléfono: 3168758585



Correo electrónico:
mmachado@valledelcauca.gov.co

Correo electrónico: corponadecol@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, estará a cargo de un supervisor o un interventor que será designado por el Ordenador Gasto Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, antes del inicio de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. La propuesta presentada por el Contratista. 26.2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 26.4. Resolución de Justificación de contratación. En general, todo el proceso de selección creado bajo el número. DAHFP-CD-416-2025 en el SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía del presente contrato: téngase en cuenta: El plazo del presente Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en la carrera 6 entre calle 9 y 10 Palacio de San Francisco tercer piso Departamento del Valle del Cauca, Santiago de Cali. y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 2) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL



CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto y Elaboró: Nathali Tatiana Vélez Insusti – Contratista DAHFP
Revisó: Iliana Cano Rentería - Contratista DAHFP
Aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas -Jefe Oficina Asesora Jurídica DAHFP-

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 10

OTROSI CONTRATO No. 1.120.17.17-16614 - 1

ACLARACIÓN ☐ ADICIÓN ☐ x PRORROGA ☐ MODIFICACIÓN ☐
--

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	Contrato No. 1.120.17.17-16614 del 30 de octubre de 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO "CORPONADECOL"
NIT / CCC	NIT: 901.713372-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Yudy Hernández Olave CC. No 67.010.041 de Cali (V)
OBJETO	"Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para fortalecer las habilidades de los servidores públicos en aras de aumentar la productividad y el desempeño afianzando el sentido de pertenencia al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - y el liderazgo, con el fin de mantener la sostenibilidad del Sistema de Gestión ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en cumplimiento del Proyecto de Inversión PI43-102390: Fortalecimiento de un sistema de gestión bajo el marco de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/cte. (\$399.988.713).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 10

	VALOR ADICION: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENT DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$199.116.750) VALOR FINAL: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$599.105.463) , incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	07 NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Entre los suscritos MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA identificado(a) con CC. 66.838.266 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, está facultada para iniciar y llevar a término este tipo de proceso de selección, en este caso, bajo la modalidad de selección de contratación directa - Contrato Interadministrativo -, celebrar actos pre, contractuales y post contractuales, el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, y en ejercicio de lo dispuesto en el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 10

enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1 22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, adicionado por el Decreto No. 1.22-1435 del 01 de septiembre de 2025 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO NO. 1-22-0073 DEL 12 DE ENERO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL", y, el Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO "CORPONADECOL" identificado con NIT No. 901.713372-3 representado legalmente por su directora ejecutiva la sr Yudy Hernández Olave identificada con CC. No 67.010.041 de Cali (V), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al CONTRATO y su COMPLEMENTO No. 1.120.17.17-16614 del 30 de octubre de 2025 con fundamento en las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 30 de octubre de 2025 el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - publicó en el SECOP II el Proceso de contratación directa No. DAHFP-CD-416-2025, junto con sus respectivos documentos (i) los estudios previos; (ii) el análisis del sector; (iv) matriz de riesgo y demás documentos, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para fortalecer las habilidades de los servidores públicos en aras de aumentar la productividad y el desempeño afianzando el sentido de pertenencia al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - y el liderazgo, con el fin de mantener la sostenibilidad del Sistema de Gestión ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en cumplimiento del Proyecto de Inversión PI43-102390: Fortalecimiento de un sistema de gestión bajo el marco de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

SEGUNDA: Que el día 30 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato Electrónico y su complemento No. 1.120.17.17-16614, que se entiende fechado y firmado, una vez fue aprobado por ambas partes, a través del sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II:

TERCERA: Que, posterior a la firma del Contrato Electrónico y su complemento No. 1.120.17.17-16614 del 30 de octubre de 2025 y en el transcurso de su ejecución, la supervisora y ordenadora

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 10

del gasto del contrato emitió viabilidad técnica considerando necesaria la adición en precio al Contrato Electrónico y, consecuentemente se hace necesario la suscripción del Otrósi No. 1, basado en lo expuesto, como en efecto consta en dicha viabilidad técnica.

CUARTA: Que, Según Colombia Compra Eficiente en su página Web: [sintesis.colombiacompra.gov.co/content/diferencia-entre-adición-de-contrato-](https://www.colombiacompra.gov.co/content/diferencia-entre-adición-de-contrato-)

"... existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.

Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112-EE72867. Octubre 29 de 2010).

Por último, la normativa del Sistema de Compras Públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prórroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido..."

QUINTA: Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza. Al efecto, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone: "Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 5 de 10
--	---	--

SEXTA: Que, existe disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) para atender la adición en precio al valor del contrato inicial No. 1.120.17.17-16614 del 30 de octubre de 2025.

CDP Número 3500010458

Fecha de contabilidad: 04.12.2025

Item: 1 Valor: 200.000.000 CDP

Apropiación Presupuestal: 121000114712-320200000134401020010000P43-122380/11/01/05. ICLO/DPTO ADMIN HOA. FPPPI/Servicios
restauración/Alimentación Fiscal y Final/Mejora de los elementos
Proyecto: P43-12238 FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO
45001:2018 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA.

Documento PEP: 0183-1023904/13-01205
Mejora de los elementos empleados para el desarrollo del Sistema de
Gestión del GAMP bajo el marco de la norma ISO 9001:2015 e ISO
45001:2018.
Folio(s) Presupuestal(es): 2-320.000.000
Servicios prestados a las empresas y asociaciones de
Turismo Mayor: M91952265

SEPTIMA: Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

OCTAVA: Que, la cantidad por la cual se va a adicionar en valor el contrato No. 1.120.17.17-16614 del 30 de octubre de 2025, no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado anteriormente.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Clausula segunda inicial del Contrato y su complemento No. 1.120.17.17-16614 del 30 de octubre de 2025 cuyo objeto está determinado al inicio de este documento, que queda del siguiente tenor:

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

2.1 En desarrollo del objeto del contrato las actividades específicas a implementar por parte del prestador del servicio son las siguientes:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Página 5 de 10

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 6 de 10
--	---	--

2.1.1. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA ACTIVIDAD

Actividad	Descripción	Cantidad
Módulo 1 Fortalecimiento de Liderazgo (Dirigido a subdirectores)		
1. Diseño de Sesión de Liderazgo	Documento con la Propuesta Metodológica Detallada (agenda, objetivos, técnicas y recursos) enfocada en el Liderazgo para la Excelencia y la Sostenibilidad de los Sistemas de Gestión (ISO).	
2. Ejecución de Sesión de Liderazgo	Realización de una (1) jornada de fortalecimiento de liderazgo para líderes de área. Temas sugeridos: Liderazgo Adaptativo, Gestión del Desempeño y Liderazgo Transformacional enfocado en la Cultura de Calidad y Ambiental (ISO 9001/14001). Perfil de conferencista: Comunicadora social y Periodista. Candidata Magister en Innovación y emprendimiento. Certificado en autoconocimiento, alta gerencia, Inteligencia emocional, Asesoría/consultoría de entes públicos y privados	1
2.1 Conferencia 1 (1 HORA)	El Liderazgo Estratégico en el Contexto de la Gobernación	1
2.2 Conferencia 2 (2 HORAS)	Liderazgo Transformacional y Cultura ISO	2
2.3 Conferencia 3 (1 HORA)	Liderazgo y Mejora Continua	1
	Auditorio con wifi (capacidad de 30 personas aproximadamente, adecuaciones premium: sistema de sonido, proyección, mobiliario extra cómodo, climatización y conectividad. Situado en lugar estratégico)	1
	Almuerzo alimento proteico de 250 gr, acompañamiento (carbohidrato, guarnición o equivalente), ensalada o verdura caliente, postre y jugo natural mínimo 240 CC. (restaurante con una alta calificación de servicio, con gran trayectoria y ubicación estratégica)	20
	Hidratación (incluye botellas de agua 350 ml, jugo natural o té) opciones según el consumidor	20
	coordinador logístico	1
	Auxiliar logístico	2
	Sonido para auditorio 20p	1
	video Beam	1
	Microfonos	2
	Roll Up 1'x2	1
	souvenir Maletas con logo corporativas	20
3. Informe y Plan de Acción	Informe Final del Módulo 1 que incluya: Lista de asistencia, resultados de las evaluaciones (pre y post-sesión, si aplica) e identificación de las Brechas de Liderazgo en el contexto de las ISO	
Módulo 2: Fortalecimiento del Sentido de Pertenencia (Dirigido a Empleados y Contratistas)		
1. Diseño de Sesión de Pertenencia	Documento con la Propuesta Metodológica Detallada (agenda, dinámicas, material de apoyo) para fomentar el Sentido de Pertenencia, la Motivación y el Rol de cada funcionario/contratista en el logro de los objetivos del Departamento y el mantenimiento de las normas ISO	1
2. Ejecución de Sesión de Pertenencia	Realización de una (1) jornada de fortalecimiento del sentido de pertenencia. Temas sugeridos: Cultura de Servicio Público, Impacto de mi Rol en la Misión Institucional y Compromiso con la Calidad y el Medio Ambiente (ISO)	1
2.1 Conferencia 1 (1.5Hora)	Mi Rol, la Hacienda y el Valle del Cauca	2
2.2 Conferencia 2 (1.5 hora)	Cultura de Excelencia y Cuidado	2
2.3 Taller (1 hora)	Mi Contribución: El Muro de la Pertenencia	1
	Suministro de alimentos preparados para el desarrollo de eventos: (Bebida, 1 proteína, derivado de cereal, cubierto y servilleta)	275
	Servicio de estación permanente de café para 275 personas que incluye montaje (mesa, mantel, extensión, vasos, pocillos y mezcladores, entre otros) con servicio de personal idóneo para la prestación	1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Página 6 de 10

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 10

	del servicio o instalación de máquinas de autoservicio con recarga de acuerdo a la necesidad: café, té, aromática, agua caliente y fría, azúcar light y normal.	
	Meseros	4
	Coordinador logístico	1
	Equipo asistente para la actividad	3
	Auxiliares logísticos	9
	Registro asistencia para 275 personas: Formularios de inscripción online o pre-registro de los participantes (datos de contacto, categoría de participante, manilla, boleta para rifas y/o actividades etc)	1
	Auditorio (capacidad 300 personas aprox) Video Beam, Clicker, Papelería ejecutiva, sillas, mesas, aire acondicionado, mobiliario cómodo.	1
	Pantalla Led 6'4	1
	Sonido de 3000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínima de 12 canales analógica, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de tres (3) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) micrófonos de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación	1
	Ambulancia	1
	Transporte en buses especiales para transporte de 275 SERVIDORES PUBLICOS DAHFP, con ruta GOBERNACION DEL VALLE- AUDITORIO - Cali, ida y vuelta (ASIGNAR LUGAR)	8
3. Informe de Resultados	Informe Final del Módulo 2 que contenga: Lista de asistencia, memoria fotográfica, análisis cualitativo de la percepción y un Diagnóstico de la Cultura de Pertinencia, incluyendo recomendaciones estratégicas para su sostenimiento	0
Módulo 3: Clausura fortalecimiento de habilidades blandas que contribuye a la meta del Proyecto PI43-10239		
1.1.1	Evento de Cierre	Articulación con PI43-102390 y Normas ISO
	Salón de eventos de gran capacidad incluye sillas, mesas, manteles	1
	Suministro de alimentos preparados para el desarrollo de eventos; (Bebida, 1 proteína, derivado de cereal, cubierto y servilleta)	275
	ALMUERZOS: (EL PROVEEDOR DEBE RELACIONAR 2 MENUS) INCLUYE SERVIDA EN SITIO, TIPO BUFFET, AÑADIENDO 4 ESTACIONES DE REFRIGERIO DESPUES DE ALMUERZO (100 GRAMOS) Y BEBIDA (250 ML). (EL PROVEEDOR DEBE RELACIONAR 3 MENUS) INCLUYE SERVIDA EN SITIO, TIPO BUFFET	275
	Servicio de estación permanente de café para 275 personas que incluye montaje (mesa, mantel, extensión, vasos, pocillos y mezcladores, entre otros) con servicio de personal idóneo para la prestación del servicio o instalación de máquinas de autoservicio con recarga de acuerdo a la necesidad: café, té, aromática, agua caliente y fría, azúcar light y normal.	1
	Souvenir Material POP institucional (incluyen bolígrafos, botellas, llaveros, camisetas y tazas)	275
	Presentación Artística (grupo folclórico o Musical) incluye Black line y transporte de equipos	2
	Entrega de diplomas tamaño carta, 4x6 tiras	275
	Meseros	4
	1 Par Led RGBW (incluye instalación, desinstalación y operador)	4
	Sonido de 3000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínima de 12 canales analógica, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de tres (3) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) micrófonos de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación	1
	DJ - (DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL EVENTO)	1
	Tarima 3.66 m x 4.88 m x 0.50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación)	1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 8 de 10

	Registro asistencia para 275 personas: Formularios de inscripción online o pre-registro de los participantes (datos de contacto, categoría de participante, manilla, boleta para rifas y/o actividades etc)	1
	Backing 3'2	1
	Roll up	3
	Pantalla Led 6'4	1
	Coordinador logístico	2
	Logística	10
	Transporte en buses especiales para transporte de 275 SERVIDORES PUBLICOS DAHFP, con ruta GOBERNACION DEL VALLE- Cañas gordas Cali, ida y vuelta (ASIGNAR LUGAR)	9
	Decoración del sitio (mesas, manteles, bombas, flores, centros de mesa, etc)	1
	Ambulancia	1
	Equipo animador	1
SESIONES ADICIONALES DE FORTALECIMIENTO		
SESION 1 VIRTUAL Pertinencia Operativa (Enfoque ISO)		
1.Diseño de Sesión 1 virtual	Documento con la Propuesta Metodológica Detallada (agenda, objetivos, técnicas y recursos) enfocada en la pertinencia operativa (enfoque ISO)	1
2. Ejecución de Sesión virtual "el efecto Mariposa: Como mi trabajo impacta la certificación ISO"	Realización de una (1) jornada de fortalecimiento del sentido de pertenencia. Temas sugeridos: El ecosistema DAHFP; Calidad es pertinencia; Micros y Macro	
2.1 Conferencia 1 (2 HORAS)	El ecosistema DAHFP: yo no soy una isla soy parte de un mapa de procesos	2
2.2 Conferencia 2 (2 HORAS)	Calidad es pertinencia: Hacerlo bien a la primera es la mejor forma de querer a la entidad.	2
2.3 Conferencia 3 (2 HORAS)	Micros y Macro: Como el ahorro de una hoja de papel (ISO 14001) suma al Índice de Desempeño Fiscal.	2
	Suministro de alimentos preparados para el desarrollo de la capacitación: (Bebida, 1 proteína, derivado de cereal, cubierto y servilleta) día 1 y día 2	275
SESION 2 VIRTUAL cultura de eficiencia		
1.Diseño de Sesión 1 virtual	Documento con la Propuesta Metodológica Detallada (agenda, objetivos, técnicas y recursos) enfocada en la cultura de eficiencia (Enfoque Fiscal)	1
2. Ejecución de Sesión virtual "Guardianes del Recurso Público: Identidad y Austeridad"	Realización de una (1) jornada de fortalecimiento del sentido de pertenencia. Temas sugeridos: El Servidor Solvente, La Marca Personal y Pequeñas Fugas, Grandes Impactos	1
2.1 Conferencia 1 (2Horas)	El Servidor Solvente: Perfil del funcionario que agrega valor y no desperdicia tiempo ni recursos.	2
2.2 Conferencia 2 (2horas)	La Marca Personal: Sentir orgullo de trabajar en una entidad con finanzas sanas.	2
2.3 Conferencia 3 (2 HORAS)	"Pequeñas Fugas, Grandes Impactos: Detectives de la Eficiencia"	2
	Suministro de alimentos preparados para el desarrollo de eventos: (Bebida, 1 proteína, derivado de cereal, cubierto y servilleta)	275
logística para las sesiones		
Plataforma	Herramienta institucional (Teams/Meet) que permita grabación	2
Convocatoria	Envío de calendarización con 3 días de antelación y recordatorio 1 hora antes.	
Evidencia de Asistencia	Generación de Log de Conexión (Informe de la plataforma con hora de entrada y salida) + Formulario de registro digital	
Memorias	Envío de la grabación y una infografía resumen (PDF) al correo de los 275 funcionarios.	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 9 de 10

	Logística de entrega alimentación en sitio	1
	Reconocimiento Entrega de curso "Despertar" Mejoramiento continuo	20
	Kit Material didáctico	275
3. Informe de Resultados	Informe Final del Módulo 2 que contenga: Lista de asistencia, memoria fotográfica, análisis cualitativo de la percepción y un Diagnóstico de la Cultura de Pertenencia, incluyendo recomendaciones estratégicas para su sostenimiento.	

2.1.3. RECURSO HUMANO REQUERIDO

ITEM	PROFESIONAL	CANT	PERFIL
1	Conferencista	1	Psicóloga y/o Administradora de empresas con Master en dirección comercial y Marketing, transformación organizacional, Auditora líder internacional en sistema de gestión, life management coach.
2	Conferencista	1	Comunicadora social y Periodista, Candidata Magister en Innovación y emprendimiento, Certificado en autoconocimiento, alta gerencia, Inteligencia emocional, Asesora/consultora de entes públicos y privados
3	Coordinador logístico	3	Profesional en Administración de empresas o carreras afines con experiencia mayor a 1 año en coordinación de eventos
4	Auxiliares logísticos	15	Bachiller con experiencia en el área de montaje de eventos

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la Clausula tercera inicial del Contrato y su complemento No. 1.120.17.17-16614 del 30 de octubre de 2025 cuyo objeto está determinado al inicio de este documento, que queda del siguiente tenor:

(.)CLÁUSULA TERCERA: VALOR

VALOR INICIAL: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS Mcte. (\$399.988.713) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

VALOR ADICION: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$199.116.750).

VALOR FINAL: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$599.105.463), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. (.)

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA. El contratista está obligado a actualizar las las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta la adición en precio y plazo contenidas en este otro si.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 10 de 10

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato y su complemento No. 1.120.17.17-16614 del 30 de octubre de 2025 que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosi No. 1 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública .

CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - publicará el presente otrosi No. 1, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Karen Valentina Quiñones Martínez - Profesional Contratista DAHFP
Revisó: Iliana Cano Renteria - Profesional Contratista DAHFP

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101170754		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
05 11 2025			30 10 2025			00:00	31 12 2028			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO - CORPONADECOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.713.372-3		
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 34 - 31 INT.3						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3168758585	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS				IDENTIFICACIÓN		NIT: 890.399.029-5	
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3				CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO 6200020	
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 1.120.17.17-16614 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA HABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ÁREAS DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESEMPEÑO AFIANZANDO EL SENTIDO DE PERTENENCIA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - Y EL LIDERAZGO, CON EL FIN DE MANTENER LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015, EN CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PI43-102390: FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	30/06/2026	\$39,998,871.30
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2025	31/12/2026	\$39,998,871.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/10/2025	31/12/2028	\$39,998,871.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,001,615.00	\$ *****20,000.00	\$ *****194,106.00	\$ *****1,215,722.00	\$ *****119,996,613.90	CONTADO
INTERMEDIARIO				DISTRIBUCIÓN COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H RUBIO ASESORES DE SEGUROS LTDA	174269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

45-44-101170754

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Queda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174269A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 46	NO.PÓLIZA 45-44-101170754	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
05 11 2025	30	10	2025	00:00	31 12 2028	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO - CORPONADECOL	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.713.372-3
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 34 - 31 INT.3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3168758585

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200020

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

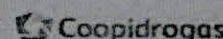
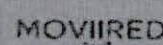
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

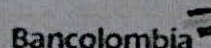
CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



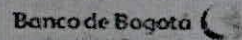
CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO - No aplica para transacciones



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

Banco de Bogotá 166 Parque San Nicolás
00016603 ****0714 Horario Normal
CÓDIGO 5445 06/11/25 15:00 T 694
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CEO 1783
PAUS 11011641431331
Valor Efectivo: 1.215.722.00
Vr. Cheq: 0.00
Valor Whic: 00
Valor Total: 1.215.722.00

VALOR PRIMA NETA \$ ****1,001,615.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****194,106.00	TOTAL A PAGAR 2144 \$ *****1,215,722.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****119,996,613.90	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
H RUBIO ASESORES DE SEGUROS LTDA	174269	100.00			

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015							
CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI		SUCURSAL CALI		COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101170754		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 12 2025		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 10 2025		A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIP. MOVIMIENTO		ANEXO CAUSA PRIMA							
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO - CORPONADECOL					IDENTIFICACIÓN NIT: 901.713.372-3				
DIRECCIÓN CR 20 NRO. 34 - 31 INT.3					CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				
TELÉFONO 3168758585									
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS					IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5				
DIRECCIÓN CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO PISO 3					CIUDAD CALI, VALLE				
TELÉFONO 6200020									
ADICIONAL:									
OBJETO DEL SEGURO									
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EN LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:									
SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PREJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 1.179.17.17-16614 CUYO FINANCIO DE COMPENSAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA HABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ARAS DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AFIANZANDO EL SENTIDO DE PERTENENCIA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - Y EL DESARROLLO CON EL QUE FORMAN MARQUE LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015, EN CUMPLIMIENTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN #213-102390 FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA									
AMPAROS									
BIENIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS									
AMPAROS									
VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASG/ACTUAL SUMA ASG/ANTERIOR									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30/10/2025 30/06/2026 \$59.910.546.30 \$39.998.871.30									
CALIDAD DEL SERVICIO 30/10/2025 31/12/2026 \$59.910.546.30 \$39.998.871.30									
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES 30/10/2025 31/12/2026 \$59.910.546.30 \$39.998.871.30									
ACLARACIONES									
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGN ADICIÓN SE ADICIONA LA SUMA DE \$197.116.750 GUARDANDO SU VALOR TOTAL EN \$599.105.463, SE ACTUALIZAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTÍAS TAL COMO SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.									
LOS DATOS TÉCNICOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA, CONTINUAN SIN MODIFICACIÓN									
VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO									
\$ *****465.878.00 \$ *****8.000.00 \$ *****90.036.00 \$ *****563.915.00 \$ *****179.731.638.90 CONTADO									
INTERMEDIARIO									
DISTRIBUCIÓN COASEGURO									
NOMBRE CLAVE % DE PART. NOMBRE COMPAÑÍA % PART. VALOR ASEGURADO									
HUBIO ASESORES DE SEGUROS LTDA 174269 100.00									
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.									
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN									
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ochoa - Vicepresidente de Finanzas									
FIRMA TOMADOR									
45-44-101170754									
PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 40, PISO 5 TELÉFONO: 801-2188977, 801-6819338 DLF174289A 1									

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015							
CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI		SUCURSAL CALI		COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101170754		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 12 2025		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 10 2025		A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIP. MOVIMIENTO		ANEXO CAUSA PRIMA							
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO - CORPONADECOL					IDENTIFICACIÓN NIT: 901.713.372-3				
DIRECCIÓN CR 20 NRO. 34 - 31 INT.3					CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				
TELÉFONO 3168758585									
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS					IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5				
DIRECCIÓN CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO PISO 3					CIUDAD CALI, VALLE				
TELÉFONO 6200020									
ADICIONAL:									
CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO									
PAGINA WEB									
CORRESPONSALES BANCARIOS									
Bancolombia									
Seguros del Estado									
Cuenta Convenio 47189									
Banco de Bogotá									
Seguros del Estado									
Cuenta Convenio 008465445									
VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO									
\$ *****465.878.00 \$ *****8.000.00 \$ *****90.036.00 \$ *****563.915.00 \$ *****179.731.638.90 CONTADO									
INTERMEDIARIO									
DISTRIBUCIÓN COASEGURO									
NOMBRE CLAVE % DE PART. NOMBRE COMPAÑÍA % PART. VALOR ASEGURADO									
HUBIO ASESORES DE SEGUROS LTDA 174269 100.00									
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.									
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN									
FORMA DE PAGO									
BANCO CHEQUE No. VALOR									
EFECTIVO									
CHEQUE									
TOTAL \$									
REFERENCIA PAGO: 1101164153370-1									
COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE									



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION						SUCURSAL						COD.SUC		NO.POLIZA		ANEXO							
CALI						CALI						45		45-44-101170754		1							
FECHA EXPEDICION						VIGENCIA DESDE AÑO						A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA AÑO						A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO		00:00		DIA		MES		AÑO		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	
10		12		2025		30		10		2025				31		12		2028					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO - CORPONADECOL IDENTIFICACION NIT: 901.713.372-3

DIRECCION: CR 20 NRO. 34 - 31 INT.3 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 3168758585

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS IDENTIFICACION NIT: 890.399.029-5

DIRECCION: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO PISO 3 CIUDAD: CALI, VALLE TELEFONO: 62000020

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101170754

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DIGITARIA



CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101170754, anexo 1, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2025

45-44-101170754

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA